

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Jarafuel

2024/13167 *Anuncio del Ayuntamiento de Jarafuel sobre la relación de personas aprobadas para la cobertura de una plaza de psicólogo/a, de naturaleza laboral fijo, en el proceso de estabilización de empleo temporal.*

#### ANUNCIO

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente 650/2022 relativos al proceso de selección para proveer mediante el sistema de concurso, en turno libre, de una plaza de psicólogo/a de naturaleza laboral fijo en el proceso de estabilización de empleo temporal. Vista la relación de aspirantes por orden de puntuación propuestos por el Tribunal. De conformidad con el artículo 18.1 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por resolución de la alcaldía 2024-0529, de 17 de septiembre, se acordó:

Primero. Aprobar la relación de aspirantes por orden de puntuación propuesta por el Tribunal que a continuación se reproduce:

Plaza de psicólogo/a (1 plaza)

APELLIDOS Y NOMBRE	N.º DNI
ROSARIO FITO ROIG	***6510**

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, la relación definitiva de aprobados, requiriéndoles para que aporten, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde esta publicación, la documentación que proceda a fin de acreditar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://www.jarafuel.es/landing> y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Contra dicha resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el señor alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Jarafuel, a 23 de septiembre de 2024. —El alcalde presidente, Fernando García Martínez.

